



Tribunal Supremo Electoral

compras

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintidós de febrero de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-62-02-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, remite el Pedido POE No. DE-016-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita el servicio de **IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE 10 FORMULARIOS CADA UNO DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS DE "DIPUTADOS DISTRITALES" (DOCUMENTO 5d), PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019.**-----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

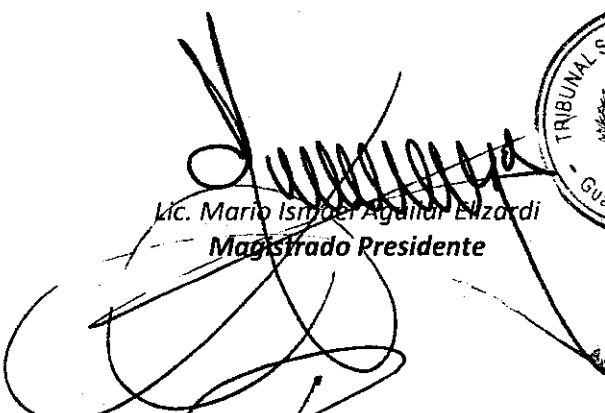
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido POE No. DE-016-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **e)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

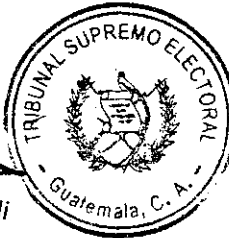
POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el servicio de **IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE 10 FORMULARIOS CADA UNO DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS DE "DIPUTADOS DISTRITALES" (DOCUMENTO 5d), PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Francisco Antonio Monterroso, Diana Paola Palencia



Tribunal Supremo Electoral

Gómez, Mayra Liseth Aquino Solano, como miembros titulares y María Eugenia Angulo Zamora, Marvín Yovani Hernández Figueroa, como miembros suplentes. **V) Integrar la Comisión Receptora de Servicios con:** David Alfredo Zavala Villatoro, María Claudia del Rosario Pineda Molina, Rafael Vinicio Iriarte Guevara, como miembros titulares y Byron Giovanni Agreda Morales, Gladys Verónica Fernández Ortiz, Oscar Chacón Alvarado, como miembros suplentes; **VI) Integrar la Comisión Liquidadora con:** Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Lisbeth Gisela Ramírez Mena, Luis Raúl Sierra Morales, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillón, Adela Adaid Maldonado Barrios, Henry Manuel Arriaga Contreras, como miembros suplentes; **VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----


Lic. Mario Israel Aguilar Enzardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECIBIDO
22 FEB 2019

HORA: 12:15 FIRMA: YM

22/02/19
13:51 ms.